CONTRATO N° 56/2014

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK,** con documento de identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING. BLÁS NICOLÁS PESSOLANI LUCIFORA**, con **RUC N° 1122020-1,** domiciliado en **Austria N° 2363, Barrio Ycua Sati, de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, denominado en adelante **el CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE TASACIÓN DE INMUEBLES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Carlos Codas
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 1720

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de consultoría para la tasación de inmuebles y otros servicios, correspondientes a los **Lotes N° 4 y 5**, los que se realizarán en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del CONSULTOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
- **(d)** Los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones;
- **(e)** Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Bases y Condiciones;
- **(f)** La propuesta de precio del CONSULTOR;
- **(g)** La Garantía de Responsabilidad Profesional; y
- **(h)** Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	200.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.991.-**

Ing. BLAS N. PESSOLANI L.
CIP/RPI Nº 1.122.020

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 16, Acta Nº 68 de fecha 25 de setiembre del 2014**.-

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil (108.955.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

LOTE N° 4 – INMUEBLES GRUPO 4

ÍTEM	FINCA Nº	LUGAR Y UBICACIÓN	CTA. CTE. CATAS-TRAL	SUPER-FICIE M2	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN-TIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	8.322	HERNANDARIAS A 40 m. de la Av. Rodríguez de Francia	26-0153-08	500,00	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	495.000	495.000
2	110	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	270	6.721,82	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	385.000	385.000
3	111	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	269	13.658,85	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	385.000	385.000
4	112	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	271	11.887,14	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	385.000	385.000
5	113	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	272	11.296,57	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	385.000	385.000
6	114	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	273	3.443,46	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	385.000	385.000
7	1.609	MINGA GUAZÚ 40 lotes ubicados en zona del Km 24, Ruta 7		40 lotes	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
8	3.706	SALTOS DEL GUAIRA, Pto. Adela Se accede desde Pto Adela, por camino a Katueté 17 Km. Terreno apto para agricultura, Zona sojera	4659	2.500.000 ,00	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	935.000	935.000
9	472	YGATIMÍ Se accede por Ruta 10 en el desvío a Villa Ygatimí, 41 Km. Ubicado a 18,5 km de la Villa Ygatimí.	527	12.019.946,00	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	715.000	715.000
10	473	YGATIMÍ Se accede por Ruta 10 en el desvío a Villa Ygatimí, 41 Km. Ubicado a 18,5 km de la Villa Ygatimí.	526	12.002.762,00	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	UNIDAD	1	715.000	715.000
11	8.322	HERNANDARIAS A 40 m. de la Av. Rodríguez de Francia	26-0153-08	500,00	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
12	110	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	270	6.721,82	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
13	111	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	269	13.658,85	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
14	112	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	271	11.887,14	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
15	113	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No	272	11.296,57	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000

Ing. CLAS N. PESSOLANI L.
CIP/RPI Nº 1.122.020

		apto para agricultura ni ganadería							
16	114	LOS CEDRALES Ubicado al sur de Ciudad Pte. Franco a unos 20 Km. Ex pista de aterrizaje. No apto para agricultura ni ganadería	273	3.443,46	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
17	1.609	MINGA GUAZÚ 40 lotes ubicados en zona del Km 24, Ruta 7		40 lotes	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
18	3.706	SALTOS DEL GUAIRA, Pto. Adela Se accede desde Pto Adela, por camino a Katueté 17 Km. Terreno apto para agricultura, Zona sojera	4659	2.500.000 ,00	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	3.080.000	3.080.000
19	472	YGATIMÍ Se accede por Ruta 10 en el desvío a Villa Ygatimí, 41 Km. Ubicado a 18,5 km de la Villa Ygatimí.	527	12.019.946,00	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
20	473	YGATIMÍ Se accede por Ruta 10 en el desvío a Villa Ygatimí, 41 Km. Ubicado a 18,5 km de la Villa Ygatimí.	526	12.002.762,00	TASACION DEL INMUEBLE	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
TOTAL LOTE N° 4								**GS. 28.435.000**	

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Carlos Codas
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17856

LOTE N° 5 – INMUEBLES GRUPO 5

ÍTEM	FINCA N°	SUPERFICIE TERRENO	LUGAR Y UBICACIÓN	CTA. CTE. CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CAN-TIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	311	242 Has. 2401 m2	Arroyos y Esteros	1038	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
2	1005	6114 m2	Borja	1544	UNIDAD	1	3.080.000	3.080.000
3	3009	10 Has. 42 m2	Caacupé	3457	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
4	369	3 Has. 2.277 m2	Caraguatay		UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
5	64	2 Has. 864 m2	Caraguatay	1381	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
6	965	20 Has. 346 m2	Caraguatay	2325	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
7	1403	8 Has. 4.673 m2	Caraguatay	2462	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
8	1621	3 Has. 3.031 m2	Caraguatay	2635	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
9	451	35 Has	Caraguatay	1659 ó 2750	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
10	139	371 Has. 870 m2	Carapeguá	9207	UNIDAD	1	3.080.000	3.080.000
11	159	24 Has. 5.817 m2	Escobar	382	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
12	446	470 m2	Escobar	263	UNIDAD	1	1.210.000	1.210.000
13	7287	501 m2	Hernandarias	26.0241.15	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
14	9530	501 m2	Hernandarias	13092	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
15	817	12 Has. 6.937 m2	Isla Pucú	330 y 974	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
16	142	3 Has. 5595 m2	Iturbe	469	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
17	235	800 m2	Iturbe	285 ó 20-0000-285	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
18	4219	354 m2	La Catedral		UNIDAD	1	935.000	935.000
19	14520	519 m2	Lambaré		UNIDAD	1	825.000	825.000
20	16824	423,25 m2	Lambaré	13-1006-24	UNIDAD	1	825.000	825.000
21	113	317 Has. 5416 m2	Laureles	165	UNIDAD	1	3.850.000	3.850.000
22	2313	1 Has. 8922 m2	Luque	1159 1160 1650 1478 1165 88 64	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
23	194	168 Has. 249 m2	Pirayú	30	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
24	601	19 Has 6.984 m2	Pirayú		UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
25	712	19 Has. 7.270 m2	Piribebuy	1120	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
26	970	169Has. 2300m2	Quiindy	1646	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
27	329	30 Has. 8.724 m2	San Pedro del Paraná	492	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
28	15939	8.400 m2	San Roque		UNIDAD	1	935.000	935.000
29	19838	508 m2	San Roque		UNIDAD	1	935.000	935.000
30	542	1.000 m2	Santa Elena		UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
31	551	1.000 m2	Santa Elena		UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
32	865	3.600 m2	Santa Elena		UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
33	868	3 Has. 574 m2	Santa Elena	1046	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
34	1466	53 Has. 8029 m2	Santa Elena		UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
35	476	2.647 m2	Sapucai	548	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
36	218	159 m2	Santísima Trinidad		UNIDAD	1	825.000	825.000
37	338	201 Has. 9.842 m2	Valenzuela	333	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
38	559	24Has.8493m2	Valenzuela		UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
39	563	3 Has. 4352 m2	Valenzuela	932	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000

Ing. CLAS N. PESSOLANI L.
CIP/RPI Nº 1.122.020

Carlos Codas Zayas
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

40	330	642,80m2	Villa del Rosario	376	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
41	1120	5096 m2	Ybycuí	1553	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
42	1121	5 Has. 9.660 m2	Ybycuí	1554	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
43	21	30 Has.	Yhú		UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
TOTAL LOTE N° 5							GS. 80.520.000	

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

El CONSULTOR se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al CONSULTOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del presente Contrato.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría cuya prestación constituye el objeto del presente contrato, serán prestados por el CONSULTOR en los plazos, lugares y condiciones indicadas en la Sección 5 "Términos de Referencia" del Pliego de Bases y Condiciones. El informe de cada inmueble debe ser entregado en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística de la Gerencia de Patrimonio y Logística (Lote N° 4) y la División Recuperaciones y Pagos de la Garantía Estatal de la Gerencia de Operaciones y Pagos (Lote N° 5).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Ing. DIAS N. PESSOLANI L.
CIP/RPI Nº 1.122.020

Carlos Códas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia P. N...

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día DOCE del mes de NOVIEMBRE del año **2014**.-

DARIO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BLÁS NICOLÁS PESSOLANI LUCIFORA
Consultor

Ing. BLAS N. PESSOLANI L.
CIP/RPI Nº 1.122.020